



N.º 4.º A.º C.

D. Antonio Palao y Palao natural y vecino de esta Villa de Yecla, y Tomador del agua de la fuente principal de la misma, a V.ª respetuosa y con toda consideracion espone. Que por el oficio que se le hizo en dicha fecha mes de actual, se le participó el acuerdo tomado por tan V.ª para conformacion, a virtud de lo manifestado por los principales herederos de dicha agua, para que distribuya a los dueños existentes en esta ribera y haberederos con quienes el agua que por padron se les concede que inscribese se halla pronto a cumplimentar el acuerdo, mas desea poner en conocimiento de V.ª que se viva reserbar por si, o adaptar las disposiciones que juzgue oportunas, que deberá hacer en el caso por desgracia probable de que las horas que por el indicado padron hay señaladas para los referidos dueños y haberederos, no basten para que se practique el riego de todos ellos. De que manera se ha de hacer la distribucion, para que en este caso, si pudieran existir perjuicios, lo sean en proporcion a la cantidad en que interesen cada uno.

